

**Recuento de especies de flora por grupo taxonómico basado en la NOM-059-SEMARNAT-2010
(Número de especies)**

Grupo	Especies Endémicas	Especies amenazadas	Especies en peligro de extinción	Especies probablemente extintas en el medio silvestre	Especies bajo protección especial
Plantas vasculares	501	331	175	6	452
Angiospermas	441	311	114	6	407
Dicotiledóneas	274	144	69	2	233
Asteráceas	1	1	1	0	0
Cactáceas	224	81	28	0	151
Crasuláceas	12	1	7	0	5
Euforbiáceas	7	6	2	2	3
Fabáceas	0	8	6	0	2
Rubiáceas	3	2	0	0	18
Anacardiáceas	0	2	0	0	0
Anonáceas	0	1	0	0	0
Bignoniáceas	0	2	0	0	0
Burseráceas	1	1	0	0	2
Ebenáceas	1	0	2	0	0
Lamiáceas	1	0	1	0	1
Lauráceas	0	0	1	0	0
Malváceas	0	4	1	0	4
Meliáceas	0	0	0	0	1
Sapotáceas	0	1	1	0	0
Verbenáceas	0	1	0	0	0
Otras dicotiledóneas	24	33	19	0	46
Monocotiledóneas	167	167	45	4	174
Orquídeas	75	62	15	1	110
Agaváceas	27	11	3	1	24
Bromeliáceas	10	18	0	0	3
Nolináceas	15	12	1	0	3
Poáceas	5	2	7	0	4
Arecáceas	20	46	5	0	13
Liliáceas	2	1	0	0	5
Iridáceas	5	2	0	0	7
Amarilidáceas	6	3	3	0	0
Otras monocotiledóneas	2	10	11	2	5
Gimnospermas	60	10	55	0	23
Pináceas	13	1	15	0	13
Otras gimnospermas	47	9	40	0	10
Pteridofitas	0	8	6	0	13
Briofitas	0	2	0	0	4
Algas	0	0	0	0	1
Hongos	0	28	10	0	8

NOTAS

Notas	Especie endémica. Aquella cuyo ámbito de distribución natural se encuentra circunscrito únicamente al Territorio Nacional y a las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	Categorías de riesgo. Probablemente extinta en el medio silvestre: Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano. En peligro de extinción: Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. Amenazadas: Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. Sujetas a protección especial: Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

FUENTES

Diario Oficial de la Federación, Norma Oficial Mexicana, NOM-059-SEMARNAT-2010, México, 30 de diciembre 2010.

PUBLICACIONES

SITIOS INTERNET

SISTEMAS DE INFORMACION